

# TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN TRADUCCIÓN Y LEXICOGRAFÍA

Curso 2011/2012

(Código: 24410294)

## 1. PRESENTACIÓN

Al regular las enseñanzas universitarias oficiales, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece, en el caso de los estudios conducentes a la obtención del Título Oficial de Máster que: “estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos”.

En este contexto, el plan de estudio del Máster en Estudios franceses y francófonos ha incluido un trabajo de fin de máster (TFM) de 10 créditos en traducción y lexicografía:

24410294

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

TRABAJO DE FIN DE MASTER EN TRADUCCIÓN Y LEXICOGRAFÍA

Este trabajo de fin de máster supone la realización por parte del estudiante de un estudio en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del máster, a fin de mostrar la formación investigadora adquirida en el campo de la traducción y lexicografía. Puede ser una vía de inicio a una investigación personal y original, o bien la comprobación de algún aspecto concreto de interés.

La realización de este trabajo será una garantía de que los estudiantes han desarrollado las habilidades que les permitan desarrollar nuevos conocimientos y procedimientos en el ámbito de la traducción y lexicografía.

El estudiante manifestará su intención de comenzar a preparar su TFM a través de una solicitud que enviará al Negociado de apoyo a la Docencia y la Investigación de la Facultad de Filología. Desde allí se la harán llegar a la Comisión del Máster que será la que le asigne a cada estudiante un tutor a fin de orientarle durante la realización de su TFM.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN

El trabajo de fin de máster permite mostrar que el estudiante ha asimilado los contenidos del mismo y que tiene la capacidad para profundizar en los aspectos relacionados con la traducción y lexicografía.

## 3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Para defender el trabajo de fin de máster, el estudiante deberá haber superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y disponer, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo. Dentro de las asignaturas cursadas, deberán figurar las relativas a la lingüística francesa y la traducción.

## 4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE



Son aquellos que van asociados a las competencias generales del Máster y a las específicas de cada línea de investigación y asignatura.

## 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

El trabajo de fin de máster versará sobre la temática de una de las asignaturas contenidas en el plan de estudio o relacionará varias asignaturas dentro de la materia de lingüística y traducción. Podrá responder a cualquier punto de los programas de esas asignaturas.

## 6. EQUIPO DOCENTE

- [ESTHER JUAN OLIVA](#)
- [ARACELI GOMEZ FERNANDEZ](#)
- [ANGELA MAGDALENA ROMERA PINTOR](#)
- [MARIA ALICIA YLLERA FERNANDEZ](#)

## 7. METODOLOGÍA

La metodología y el plan de trabajo serán los que determine el Equipo Docente y el tutor que dirijan el trabajo. En cualquier caso, la metodología será virtual, por lo que se contará con todos los recursos que le son propios.

## 8. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

La bibliografía será la que determine el Equipo Docente y el tutor que dirija el trabajo. Como punto de partida, hay que contar con la bibliografía básica de la/s asignatura/s en que se va a basar el trabajo.

## 9. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## 10. RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Serán los que determinen el Equipo Docente y el tutor que dirijan el trabajo. En todos los casos, se contará con la tutoría virtual. Los recursos puntuales o eventuales (actos determinados, videoconferencias de interés, congresos, presentaciones de libros, etc.), se avisarán a los estudiantes con antelación a través de las noticias de las asignaturas, en el espacio virtual del Máster.

## 11. TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

La labor de tutorización, orientación y seguimiento del aprendizaje del estudiante, como puede deducirse de la naturaleza del trabajo, corresponde al Equipo Docente y al tutor que dirijan el mismo. El tutor supervisará y velará por el cumplimiento de los objetivos fijados.

Los cauces de comunicación y el horario de atención al alumno los establecerá oportunamente dicho Equipo Docente.

## 12. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES



---

La Comisión del Máster coordinará y supervisará el proceso de realización de los trabajos de fin de máster, velando por la calidad, la adecuación a los créditos ECTS establecidos para esta materia en el Plan de Estudios y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación de los estudiantes.

Como criterios generales de evaluación, se tomarán en cuenta, entre otros, los siguientes:

- originalidad del planteamiento y valor renovador;
- capacidad crítica y de interpretación de los textos, así como de síntesis;
- interés del trabajo en su conjunto;
- coherencia, claridad y precisión de los objetivos planteados;
- solidez y rigor del marco teórico;
- aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación;
- adecuación temática al contexto del Máster en que se va a titular;
- justificación y legitimación del diseño y desarrollo del estudio, tanto desde el punto de vista metodológico como desde el marco del área científica;
- oportunidad, relevancia y actualidad de la bibliografía consultada;
- otros criterios relacionados con el acierto de la exposición y la coherencia global del proyecto, preferentemente a través de su presentación escrita.

Para la evaluación de los trabajos de fin de máster, la Comisión del Máster creará, a propuesta de la Coordinadora del Máster, una Comisión Evaluadora formada por tres profesores del Máster o de otros Másteres de la UNED, uno de los cuales debe ser el tutor, no pudiendo haber más de dos miembros de la Comisión que pertenezcan al mismo Departamento.

En caso de imposibilidad manifiesta (residencia en otro continente, impedimento físico, etc.) se podrá solicitar el sistema de videoconferencia, resolución que en su caso deberá aprobar la Comisión del Máster.

Los trabajos de fin de máster se deberán presentar en la

- Convocatoria de junio
- Convocatoria de septiembre
- Convocatoria de febrero (salvo en el primer año de estudios)

La matrícula en el trabajo de fin de máster se realizará dentro del plazo general de matrícula. Al tratarse de un trabajo fin de máster, será un requisito imprescindible el haberse matriculado en todas las asignaturas necesarias para superar el Máster.

### 13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

